



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 748 -2014-MPH/A.

Ayacucho,

03 OCT. 2014

VISTO:

El Informe N° 1034-2014-MPH-A/43 de fecha 01 de setiembre del 2014 proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales mediante el cual se solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "Santa Elena, Huamán Huayra, Asoc. de Vivienda Santa Rosa de Lima, Asoc. de Pro Vivienda Congachi" y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme establece en el Artículo 02° la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana debemos entender como la acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias conformantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaría Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana;

Que con el documento del visto el Gerente de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "Santa Elena, Huamán Huayra, Asoc. de Vivienda Santa Rosa de Lima, Asoc. de Pro Vivienda Congachi", el mismo que según informe N° 1034-2014-MPH-A/46 de fecha 01 de Setiembre del 2014, señala que producto de una Asamblea General de los vecinos de las Asociaciones mencionadas se conformaron y eligieron a sus miembros para ser reconocidos como Junta Vecinal y un ente de apoyo en el Sistema de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "Santa Elena, Huamán Huayra, Asoc. de Vivienda Santa Rosa de Lima, Asoc. de Pro-Vivienda Congachi", la misma que está conformado por los siguientes ciudadanos:

1. MALLCCO LOAYZA, ROMULO
2. VILLAR JANAMPA, MIGUEL ANGEL
3. GOMEZ GUTIERREZ, CASILDA

DNI: 28202078
DNI: 41808856
DNI: 40990352

COORDINADOR GENERAL
MIEMBRO
MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- | | | |
|-------------------------------|---------------|---------|
| 4. TINEO MOROTE, PAULINO | DNI: 28229284 | MIEMBRO |
| 5. PACOMPIA QUISPE, VALERIANO | DNI: 09220600 | MIEMBRO |
| 6. YUPANQUI MUNOZ, FELIX | DNI: 28309201 | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

